CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – ID Nº 212.078

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÒN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1052/2011

FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2011

Ref.: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA L.P.N.. Nº 08/2011 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS Y LOCALES DE LA CONATEL" – ID Nº 212.078.-

Señor Presidente:

El Comité de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N°1052/2011, de fecha 22 de julio de 2011 y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva el Informe Resultante del Estudio y Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2011 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS Y LOCALES DE LA CONATEL"**, a consideración de la **Máxima Autoridad de la CONATEL**.

1. Antecedentes

El monto estimado para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2011 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS Y LOCALES DE LA CONATEL" – ID Nº 212.078**, es **G. 2.023.591.200.- (Guaraníes Dos mil Veintitrés millones quinientos noventa y un mil doscientos)** con ejecución plurianual, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **G. 337.265.200 (Guaraníes Trescientos treinta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos),** monto a ser ejecutado en el ejercicio 2011, según lo establece el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – **CDP Nº136/2011.**

El sistema de Adjudicación de la presente Contratación es: **POR LA TOTALIDAD**, bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, el período de tiempo estimado de prestación de los Servicios es: **24 *(veinticuatro) meses***

Conforme el Pliego de Base y Condiciones, en su Sección II. DDL, IAO 18.1. "El plazo de validez de la oferta será de (90) noventa días contados a partir de la fecha de apertura de sobres.

La Convocante ha resuelto emitir la Adenda Nº 2, que modifica la IAO 11 1 (f) b, de manera a posibilitar una mayor participación de los oferentes, donde se reduce la Antigüedad mínima de diez (10) a cinco (5) años de existencia en el mercado nacional, inscriptos en los registros de la Dirección General de Registros Públicos.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	OFERENTE	RUC SEGÚN RECIBO DE OFERTA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	SIT PARAGUAY S.A.	80025550-0	Avda. Primer Presidente Nº2128	(021) 224.667
2	DORAM S.A.C.I	80012342-5	Pedro Juan Caballero c/ Sucre, 4to. Barrio, Luque.	(021) 648-049
3	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	80001646-7	Avda. Artigas e/ María C. de Chávez	(021) 214-255
4	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	80023296-8	Washington Nº599 e/ Juan de Zalazar	(021) 202-664
5	ANDROMEDA SECURITY S.A.	80024679-9	El Redentor Nº2244 c/Paseo de Fátima, Mariano Roque Alonso	(021) 760-953

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

3. Apertura de Sobres de Ofertas

En fecha 19 de agosto del año dos mil once, en las oficinas de la Gerencia Operativa de Contratación de la CONATEL, 11vo.piso, ubicado en la calle Pte. Franco Nº 780 y/ Ayolas, siendo las 10:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº08/2011 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS Y LOCALES DE LA CONATEL,** con la presencia de los siguientes funcionarios de la CONATEL:

- **ABOG. GERMAN SAENGER – JEFE DEL DPTO. DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN** y encargado de dirigir el acto;
- **ABOG. LIZ LAURA MUÑOZ, REPRESENTANTE DE LA ASESORIA LEGAL;**
- **CP. ARTURO FERREIRA, REPRESENTANTE DE AUDITORÍA INTERNA;**
- **CNEL. FÉLIX GUARAGNA, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD.**

3.a) Las ofertas económicas son las siguientes:

							1		2		3		4		5	
							ANDROMEDA SECURITY S.A		ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L		SIT PARAGUAY S.A.		DORAM S.A.C.I.		PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
ITEM	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TURNOS	EQUIPO DE RADIO Y CELULAR	ARMA CORTA/LARGA	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO	MESES	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaraníes (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaraníes (IVA Incluido)
1	EDIFICIO AYRA	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	4	24	15.635.511	375.252.264	15.285.567	366.853.608	18.610.760	446.658.240	16.937.448	406.498.752	23.394.244	561.461.856
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	24	8.922.150	214.131.600	9.444.422	226.666.128	9.305.380	223.329.120	10.224.572	245.389.728	14.118.530	338.844.720
2	LOCAL AMA ARTIGAS	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	24	7.817.756	187.626.144	7.688.456	184.522.944	9.305.380	223.329.120	8.468.724	203.249.376	11.697.122	280.730.928
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.12	2	24	8.922.150	214.131.600	9.444.422	226.666.128	9.305.380	223.329.120	10.224.572	245.389.728	14.118.530	338.844.720
3	ISLA BOGADO-LUQUE	DIURNO	Radio y Celular	Cal.12	2	24	7.817.756	187.626.144	7.688.456	184.522.944	9.305.380	223.329.120	8.468.724	203.249.376	11.697.122	280.730.928
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.12	3	24	13.383.225	321.197.400	14.120.580	338.903.040	13.958.070	334.993.680	15.336.858	368.084.592	21.177.795	508.267.080
4	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	24	3.908.878	93.813.072	3.809.573	91.429.752	4.652.690	111.664.560	4.234.362	101.624.688	5.848.561	140.365.464
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	24	8.921.881	214.118.424	9.466.456	227.194.944	9.305.380	223.329.120	10.224.572	245.389.728	14.118.530	338.844.720
5	OFICINA REGIONAL ENCARNACIÓN	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	24	3.908.878	93.813.072	3.900.917	93.622.008	4.652.690	111.664.560	4.234.362	101.624.688	5.848.561	140.365.464
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	24	4.460.800	107.059.200	4.687.556	112.501.344	4.652.690	111.664.560	5.112.286	122.694.864	7.059.265	169.422.360
TOTAL G. I.V.A Incluido							83.698.705	2.008.768.920	85.536.785	2.052.882.840	93.053.800	2.233.291.200	93.466.480	2.243.195.520	129.078.260	3.097.878.240

El precio más bajo resultante de la evaluación de las ofertas presentadas, corresponde a la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A., por un Monto Total de G. 2.008.768.920.- (Guaraníes Dos mil Ocho millones Setecientos Sesenta y Ocho mil Novecientos Veinte) IVA incluido.

La empresa ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. presenta la segunda mejor oferta según el precio ofertado, por un Monto Total de G. 2.052.882.840.- (Guaraníes Dos mil Cincuenta y Dos millones Ochocientos Ochenta y Dos mil Ochocientos Cuarenta) IVA incluido.

La empresa SIT PARAGUAY S.A. presenta la tercera mejor oferta según el precio ofertado, por un Monto Total de G. 2.233.291.200.- (Guaraníes Dos mil Doscientos Treinta y Tres millones Doscientos Noventa y Un mil Doscientos) IVA incluido.

La empresa DORAM S.A.C.I. presenta la cuarta mejor oferta según el precio ofertado, por un Monto Total de G. 2.243.195.520.- (Guaraníes Dos mil Doscientos Cuarenta y Tres millones Ciento Noventa y Cinco mil Quinientos Veinte) IVA incluido.

La empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A. presenta la quinta mejor oferta según el precio ofertado, por un Monto Total de G. 3.097.878.240.- (Guaraníes Tres mil Noventa y Siete Millones Ochocientos Setenta y Ocho mil Doscientos Cuarenta) IVA incluido.

Observación: En esta etapa se ha procedido a examinar los precios ofertados por los Oferentes, y si las ofertas presentan errores aritméticos, cuyo detalle consta en la Tabla Comparativa de Precios, concluyéndose que los montos expresados en todas las ofertas, no presentan errores aritméticos.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

3.b) Verificación de las documentaciones en el Acto de Apertura de Sobres

Se procedió a una revisión preliminar de los documentos contenidos en los sobres y verificados en el Acto de Apertura:

Nº	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	SIT PARAGUAY S.A.	La Empresa SIT PARAGUAY S.A., presenta una oferta de G. 2.233.291.200.- (Guaraníes Dos mil Doscientos Treinta y Tres millones Doscientos Noventa y Un mil Doscientos), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones), Póliza Nº1150800057370000 de la Aseguradora EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. de Seguros - PLAZO hasta el 17/12/2011; constancia de SIPE Nº1.144.295.- Presenta 3 sobres, 1 original y 2 copias, que contiene documentos foliadas y rubricadas, desde la página Nº1 hasta la página Nº60.
2	DORAM S.A.C.I	La Empresa DORAM S.A.C.I., presenta una oferta de G. 2.243.195.520.- (Guaranies Dos mil Doscientos Cuarenta y Tres millones Ciento Noventa y Cinco mil Quinientos Veinte), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 75.000.000.- (Guaranies Setenta y Cinco Millones), Póliza Nº18150805815/000 de la Aseguradora ASEPASA S.A. de Seguros - PLAZO hasta el 17/12/2011; constancia de SIPE Nº 1.144.514.- Presenta 3 sobres, 1 original y 2 copias, que contiene documentos foliadas y rubricadas, desde la página Nº1 hasta la página Nº165
3	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	La Empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., presenta una oferta de G. **3.097.878.240.-** (Guaraníes Tres mil Noventa y Siete Millones Ochocientos Setenta y Ocho mil Doscientos Cuarenta), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 93.000.000.- (Guaraníes Noventa y Tres Millones), Póliza Nº30150800020720000 de la AGRICOLA S.A. de Seguros General - PLAZO hasta el 17/12/2011; constancia de SIPE Nº 1.144.241.- Presenta 3 sobres, 1 original y 2 copias, que contiene documentos foliadas y rubricadas, desde la página Nº1 hasta la página Nº95.
4	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	La Empresa ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., presenta una oferta de G. 2.052.882.840.- (Guaraníes Dos mil Cincuenta y Dos millones Ochocientos Ochenta y Dos mil Ochocientos Cuarenta), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta Millones), Póliza Nº11508000574450000 de la Aseguradora EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. de Seguros - PLAZO hasta el 22/12/2011; constancia de SIPE Nº1.144.536.- Presenta 3 sobres, 1 original y 2 copias, que contiene documentos foliadas y rubricadas, desde la página Nº1 hasta la página Nº203.
5	ANDROMEDA SECURITY S.A.	La Empresa ANDROMEDA SECURITY S.A., presenta una oferta de G. **2.008.768.920.-** (Guaraníes Dos mil Ocho millones Setecientos Sesenta y Ocho mil Novecientos Veinte), acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta por valor de Gs. 61.000.000.- (Guaranies Sesenta y Un millones). Póliza Nº1150800057440000 de la Aseguradora EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. de Seguros - PLAZO hasta el 06/01/2012; constancia de SIPE Nº 1.144.579.- Presenta 3 sobres, 1 original y 2 copias, que contiene documentos foliadas y rubricadas, desde la página Nº1 hasta la página Nº164.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

a) El representante de la empresa DORAM S.A.C.I., el Sr. Francisco Torres menciona que la empresa SIT PARAGUAY S.A. en el formulario Lista de Precios, el monto del horario Diurno y Nocturno son iguales, para el Ítem 2 y siguientes. Con respecto a la oferta de la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A, el salario declarado para el segundo turno de 18 a 06 hs de la mañana, no cubre el monto mínimo conforme las disposiciones del Código Laboral. El Formulario de Carta Oferta punto A, falta mencionar la Aclaración Nº 1 de fecha 08/08/11.

b) El representante de la empresa ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., el Sr. Jorge Palumbo menciona que la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A. realiza el cálculo de horas adicionales en base al salario mínimo anterior, el porcentaje de aguinaldo no cubre, además la bonificación familiar está calculada en base al salario mínimo anterior.

c) El representante de la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A., el Sr. Cirilo Espínola menciona que la empresa ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., presenta espacios en blanco en la planilla Auxiliar. Con respecto a la composición de Precios No tiene inconveniente en Aclarar, si la Convocante así lo requiera, ya que cumplen con lo requerido a la legislación vigente. Como así también respondiendo al Formulario de Carta Oferta solo solicita que se carguen las Adendas emitidas por la Convocante.

4. Verificación de las Documentaciones (Se adjunta planilla de documentación requerida en PBC).

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe preliminar elaborado al respecto, consigna lo siguiente:

1) La empresa **ANDROMEDA SECURITY S.A.** no presenta, ni se visualiza en el SIPE las documentaciones requeridas en la Sección II, DDL, IAO 11.1 (g). citadas a continuación;

a) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*);

b) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*);

c) Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado a suscribir el Contrato, no se halla(n) procesado(s) penalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante, expedida por los Tribunales de la República, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de suscripción del Contrato respectivo (*);

d) Patente municipal comercial o industrial, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, dónde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente.

e) Organigrama con descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables. **La empresa debe poseer una sucursal oficial en Ciudad del Este y Encarnación, para la prestación del Servicio objeto del presente llamado.**
La empresa **ANDROMEDA SECURITY S.A.** Presenta las documentaciones en tiempo y forma.

2) Se procedió a solicitar a las empresas **ANDROMEDA SECURITY S.A., SIT PARAGUAY S.A., DORAM S.A.C.I, ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.** el Formulario Lista de Precios con sus respectivas Planillas Auxiliares 1, 2 y 3 detallando el cálculo respectivo. En formato digital (Excel), además se ha solicitado a este último por nota de fecha 23 de agosto de 2011, los Certificados expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, correspondiente a la Nómina de Personal a ser contratado eventualmente, cuya lista no há sido presentado en su oferta. Presentaron las documentaciones en tiempo y forma.-

5. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

En esta etapa se ha procedido a examinar si las ofertas cumplen las especificaciones técnicas requeridas, constatándose que todas las empresas presentan las Especificaciones Técnicas en Carácter de Declaración Jurada, cumpliendo las exigencias requeridas, conforme se detalla en la Sección 2 DDL, IAO 11.1(e) a), Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en curso.

6. Evaluación Detallada de las Ofertas: Poscalificación

De conformidad con lo establecido en la Sección IV, Formulario Lista de Precios, Planilla Auxiliar Nº1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios" y de los Artículos del Código Laboral;

** Art.196. "La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno".*

**Art. 234. El trabajo nocturno será pagado con un treinta por ciento (30%) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil".*

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Se procede a evaluar la **primera mejor** oferta presentada por la empresa **ANDROMEDA SECURITY S.A.**
En la evaluación de la planilla Auxiliar Nº 1, se ha calculado y se ha comprobado que la empresa **NO CUMPLE** las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social con relación al personal a su cargo, ya que el cálculo para el segundo turno, domingos y feriados, como así también el cálculo de las horas adicionales, las cargas sociales y la bonificación familiar, no se ajusta al salario mínimo vigente (Arts. 196 y 234). Por otra parte los cálculos para el pago de los días domingos y feriados se ha realizado en base a un jornal por 4 domingos, sin considerar los feriados del periodo cotizado. Esta Comisión Evaluadora ha verificado que el periodo de contratación estimada de 24 meses (2011,2012 y 2013), contiene 105 domingos y 20 feriados. Asimismo, según el ***"Art. 261. del Código Laboral "Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del seguro social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo."***. El cálculo realizado por la empresa, no reproduce el monto correspondiente al 5% del salario mínimo vigente, lo cual pudo comprobarse con las demás ofertas, razón por la cual se torna imposible realizar una evaluación en igualdad de condiciones. Esta Comisión evaluadora ha considerado imprescindible la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Código Laboral vigente (Arts. 196 y 234), conforme a las exigencias requeridas en el propio Pliego Estándar para la Contratación de Seguridad Privada publicada por la DNCP, cuya estructura sigue el presente Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se ha procedido a la descalificación de la oferta presentada por la empresa **ANDROMEDA SECURITY S.A.**

Se procede a evaluar la **segunda mejor** oferta presentada por la empresa **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**
En la evaluación de la Planilla Auxiliar Nº 1, se ha calculado y se ha comprobado que la empresa **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., NO CUMPLE** las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social con relación al personal a su cargo, ya que su cálculo para **domingos, ni siquiera consideró los 4 domingos que como mínimo, integra cada mes.** Esta Comisión Evaluadora ha verificado que el periodo de contratación estimada de 24 meses (2011,2012 y 2013), contiene 105 domingos y 20 feriados. La empresa, conforme a la Planilla de Cálculo presentada por nota de fecha 24 de agosto de 2011, sólo consideró 11 feriados anuales, sin tener en cuenta los días domingos de dicho periodo. A raíz de la omisión mencionada, los resultados del cálculo realizado por la empresa no refleja los montos que debiera pagar efectivamente en el periodo cotizado (**Se adjunta Planilla de Cálculo presentado por la empresa)** Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el cumplimiento de las leyes laborales en lo que se refiere al pago de salarios, y otros beneficios laborales, son de cumplimiento estricto y obligatorio para el empleador, esta Comisión evaluadora ha considerado imprescindible la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Código Laboral vigente (Art.234), conforme a las exigencias requeridas en el propio Pliego Estándar para la Contratación de Seguridad Privada publicada por la DNCP, cuya estructura sigue el presente Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se ha procedido a la descalificación de la oferta presentada por la empresa **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**

Se procede a evaluar la **tercera mejor** oferta por la empresa **SIT PARAGUAY S.A.**
La empresa **CUMPLE** con todos los critérios de calificación establecidos en el PBC, como también há demostrado haber cumplido com las disposiciones legales vigente en materia laboral y de seguridad social con relación al personal a su cargo, ya que el cálculo realizado para el primer y segundo turno, domingos y feriados, como así también el cálculo de las horas adicionales, las cargas sociales y la bonificación familiar, se ajustan al salario mínimo vigente y a los artículos mencionados arriba, la cual se comprueba con las demás ofertas. Por todo lo expuesto, ésta comisión evaluadora sustenta suficientemente que la empresa SIT PARAGUAY S.A. **posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el servicio requerido.**

7. <u>Cuadro de Adjuste de Ofertas</u>

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

							SIT PARAGUAY S.A.	
ITEM	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TURNOS	EQUIPO DE RADIO Y CELULAR	ARMA CORTA/LARGA	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO	MESES	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)
1	EDIFICIO AYFRA	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	4	21	18.610.760	390.825.960
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal 38	2	21	9.305.380	195.412.980
2	LOCAL AVDA. ARTIGAS	DIURNO	Radio y Celular	Cal 38	2	21	9.305.380	195.412.980
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.12	2	21	9.305.380	195.412.980
3	ISLA BOGADO-LUQUE	DIURNO	Radio y Celular	Cal.12	2	21	9.305.380	195.412.980
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.12	3	21	13.958.070	293.119.470
4	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	21	4.652.690	97.706.490
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal 38	2	21	9.305.380	195.412.980
5	OFICINA REGIONAL ENCARNACIÓN	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	21	4.652.690	97.706.490
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	21	4.652.690	97.706.490
TOTAL G. I.V.A Incluido							93.053.800	1.954.129.800

Teniendo en cuenta el contenido de la Circular Nº 3 de fecha 2 de marzo de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dispone: "... *Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*", se realizó el Ajuste correspondiente en la cantidad de meses a ser contratado a veintiún (21) meses, por razones de Disponibilidad Presupuestaria, sin modificar el precio unitario mensual,.

Por tanto, conforme a los precios ofertados por **S.I.T. PARAGUAY S.A**, para un total de veinte (20) vigilantes asignados, el monto mensual asciende a **Gs. 93.053.800 (Guaraníes Noventa y Tres millones Cincuenta y Tres mil Ochocientos) I.V.A Incluido, equivalente a un monto total adjudicado de G.1.954.129.800.- (Guaraníes Un mil novecientos cincuenta y cuatro millones ciento veinte y nueve mil ochocientos) IVA Incluido.**

8. Conclusión y Recomendación

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, por consiguiente el Código Laboral y el Salario Mínimo Vigente. A tal efecto, para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- **Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***
  - ***a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;***
  - ***b. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.***
  - ***c. Presente el precio evaluado como más bajo".-***

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y en razón de presentar la tercera mejor oferta solvente más baja, según detalle del ***Cuadro Comparativo de Ofertas***, y conforme los precios evaluados por **LA TOTALIDAD,** que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se **RECOMIENDA. SALVO MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD, ADJUDICAR** la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2011 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS Y LOCALES DE LA CONATEL" – ID Nº 212.078,** de acuerdo al Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los Artículos 196° y 234° del Código Laboral y el Salario Mínimo Vigente ***según al Decreto Nº 6.472, el gobierno paraguayo que dispone el aumento del 10% del salario mínimo en el sector privado y que rige a partir del 1 de abril del corriente,*** a la empresa **SIT PARAGUAY S.A.,** por un **Monto Total** de **G. 1.954.129.800.- (Guaraníes Un mil Novecientos Cincuenta y Cuatro millones Ciento Veintinueve mil Ochocientos)**, en la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, por un periodo de 21 meses, con ejecución plurianual, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de **G. 337.265.200 (Guaraníes Trescientos treinta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos),** monto a ser ejecutado en el ejercicio 2011, según lo establece el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – **CDP Nº136/2011,** quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2012 y 2013 sujeto a la respectiva disponibilidad presupuestaria.

Se anexan:
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro Adjudicado de Ofertas;
- Cumplimiento de Documentaciones Requeridas;
- Acta de Apertura de sobres oferta;
- Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado;
- Notas enviadas a los Oferentes;
- Notas recibidas de los Oferentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº136/2011;

Atentamente,

ING. MARCOS ESTIGARRIBIA
Representante de la
Gerencia Operativa de Contratación
MIEMBRO CERTIFICADO DNCP

ABOG. LAURA WATANABE
Representante de la
Asesoría Legal

CNEL. FELIX GUARAGNA
Representante de la
Unidad de Seguridad
(Coordinador)

LPN Nº 08/2011 - ID Nº 212.078" .-

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS Y LOCALES DE LA CONATEL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							1		2		3		4		5	
							ANDROMEDA SECURITY S.A		ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L		SIT PARAGUAY S.A.		DORAM S.A.C.I.		PROSEGUR PARAGUAY S.A.	
ITEM	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TURNOS	EQUIPO DE RADIO Y CELULAR	ARMA CORTA/LARGA	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO	MESES	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)
1	EDIFICIO AYFRA	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	4	24	15.635.511	375.252.264	15.285.567	386.853.608	18.610.760	446.658.240	16.937.446	406.498.752	23.394.244	561.461.856
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	24	8.922.150	214.131.600	9.444.422	226.666.126	9.305.380	223.329.120	10.224.572	245.389.728	14.118.530	338.844.720
2	LOCAL AVDA ARTIGAS	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	24	7.817.756	187.626.144	7.688.456	184.522.944	9.305.380	223.329.120	8.468.724	203.249.376	11.697.122	280.730.928
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.12	2	24	6.922.150	214.131.600	9.444.422	226.666.126	9.305.360	223.329.120	10.224.572	245.389.728	14.116.530	338.844.720
3	ISLA BOGADO-LUQUE	DIURNO	Radio y Celular	Cal.12	2	24	7.617.756	187.626.144	7.688.456	184.522.944	9.305.380	223.329.120	8.468.724	203.249.376	11.697.122	280.730.928
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.12	3	24	13.363.225	321.197.400	14.120.960	338.903.040	13.956.070	334.993.680	15.338.858	368.084.592	21.177.795	506.267.080
4	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	24	3.908.878	93.813.072	3.809.573	91.429.752	4.652.690	111.664.560	4.234.362	101.624.688	5.848.581	140.385.464
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	24	8.921.601	214.118.424	9.466.456	227.194.944	9.305.380	223.329.120	10.224.572	245.389.728	14.118.530	336.844.720
5	OFICINA REGIONAL ENCARNACIÓN	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	24	3.908.878	93.813.072	3.900.917	93.822.008	4.652.690	111.664.560	4.234.362	101.624.688	5.848.561	140.385.464
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	24	4.460.800	107.059.200	4.687.556	112.501.344	4.652.690	111.664.560	5.112.286	122.694.864	7.059.265	169.422.360
TOTAL G. I.V.A Incluido							83.698.705	2.008.768.920	85.536.785	2.052.882.840	93.053.800	2.233.291.200	93.466.480	2.243.195.520	129.078.260	3.097.878.240

OBS: NO PRESENTAN ERROR ARITMETICOS

LPN Nº 08/2011 - ID Nº 212.078" .-

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS Y LOCALES DE LA CONATEL"

CUADRO DE AJUSTE DE OFERTAS

							SIT PARAGUAY S.A.	
ITEM	LOCALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TURNOS	EQUIPO DE RADIO Y CELULAR	ARMA CORTA/LARGA	CANTIDAD DE PERSONAL POR TURNO	MESES	PRECIO MENSUAL Guaranies (I.V.A Incluido)	PRECIO ANUAL Guaranies (IVA Incluido)
1	EDIFICIO AYFRA	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	4	21	18.610.760	390.825.960
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	21	9.305.380	195.412.980
2	LOCAL AVDA. ARTIGAS	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	21	9.305.380	195.412.980
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.12	2	21	9.305.380	195.412.980
3	ISLA BOGADO-LUQUE	DIURNO	Radio y Celular	Cal.12	2	21	9.305.380	195.412.980
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.12	3	21	13.958.070	293.119.470
4	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	21	4.652.690	97.706.490
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	2	21	9.305.380	195.412.980
5	OFICINA REGIONAL ENCARNACIÓN	DIURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	21	4.652.690	97.706.490
		NOCTURNO	Radio y Celular	Cal.38	1	21	4.652.690	97.706.490
TOTAL G. I.V.A Incluido							93.053.800	1.954.129.800

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS Y LOCALES DE LA CONATEL"

RESUMEN FINANCIERO

		AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	PROMEDIO
RESUMEN DE DATOS					
Activo Corriente		4.802.366.282	5.926.755.821	13.190.453.190	7.973.191.764
Pasivo Corriente		2.002.392.382	2.521.088.926	3.846.145.647	2.789.875.652
Activo Total		7.396.443.388	8.502.978.494	16.556.616.759	10.818.679.547
Pasivo Total		2.002.392.382	2.521.088.926	8.191.282.011	4.238.254.440
Utilidad del Ejercicio		1.563.193.158	232.847.237	2.299.812.172	1.365.284.189
Patrimonio Neto		5.394.051.006	5.981.889.568	8.465.334.748	6.613.758.441
Capital		1.100.000.000	1.000.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000
RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		2,4	2,35	2,43	**2,73**
Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total)		0,27	0,3	0,49	**0,35**
utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)		28,98	3,89	27,17	**20,01**

1. CAPACIDAD LEGAL		SIT PARAGUAY S.A 80025550-0.
1.1. Capacidad legal para oferentes individuales y Personas Jurídicos		CUMPLE
Requisitos Mínimos	Información Requerida	
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.	CUMPLE
1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio		
Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art 20 inc. w de la Ley N° 3439/07); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C. En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos	NO APLICA
2. Criterios de Evaluación		
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; b)Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante. c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales" d)Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".**	a)CUMPLE b)CUMPLE c)CUMPLE d)CUMPLE e)CUMPLE
Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:	a) Todos los demás documentos descriptos en la Sub Cláusula 11 1 de la Sección II DDL del P.B.C.. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación de los mismos, dentro del plazo establecido en la Cláusula 27 de la Sección II DDL del P B C b) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010 según el Anexo 4. (FORMAL) **Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".**	a)CUMPLE b)CUMPLE
Comparación de Ofertas:	Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias Para la comparacion de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: • el precio de la oferta, • ajustes de precio por corrección de errores aritmeticos, • ajustes debido a disconformidades y omisiones	CUMPLE NO APLICA NO APLICA
Criterios Económicos:	Se tomara el precio total de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la	3RA. MEJOR

	evaluación con la segunda mejor oferta. **Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".**	CUMPLE
Criterios Técnicos:	La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 – Especificaciones Técnicas de la Sección V, Programa de Servicios. No se considerará oferta alguna de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parametros mencionados. **Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".**	CUMPLE
3. Criterios de Calificación		
Capacidad Técnica:	Los oferentes deben presentar el documento descripto en el punto 11.1(e) de la Seccion II DDL del P.B.C : .a) Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios En caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos **Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".**	a)CUMPLE
Capacidad Financiera:	Los oferentes deben presentar los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2008,2009 y 2010 a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera, para cumplir con lo requerido en el presente pliego a) Los índices a utilizar para el cálculo son. a. Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; b. Endeudamiento, el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; c. Rentabilidad / Patrimonio, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo b) Constancia satisfactoria expedida, como mínimo de tres (3) institución publica para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicacion. En el caso de consorcios cada uno de los integrantes del consorcio, debe cumplir con estos requisitos **Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".**	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Antigüedad, Experiencia, Constancias, Certificados, Permiso	El oferente deberá presentar los siguientes documentos a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente llamado: a) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2008, 2009, 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hallan sido realizados dentro del periodo mencionado. <u>b) Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia en el mercado nacional.</u> c) Copia Autenticada de los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. d) Constancia satisfactoria expedida, como mínimo de tres (3) institución pública para que la convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	a)CUMPLE b)CUMPLE c)CUMPLE d)CUMPLE

	e) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	e)CUMPLE
	f) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al. Formulario de Personal Contratado.	f)CUMPLE
	g) Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	g)CUMPLE
	h) Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso.	h)CUMPLE
	i) Certificado de Habilitación expedida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines dependiente del Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional.	i)CUMPLE
	j) Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente	j)CUMPLE
	k) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente	k)CUMPLE
	l) Permiso de Portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional	l)CUMPLE
	m) Certificación de Calidad ISO 9000, en el rubro correspondiente. Cabe señalar que este requisito no es excluyente en lo general	m)No posee
	n) Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa	n)CUMPLE
	o) Certificaciones o constancias de buena ejecución de servicios realizados, como mínimo, durante los últimos doce (12) meses, emitidas por entidades bancarias.	o)CUMPLE
	p) Organigrama con descripción de cada una de sus áreas administrativas, técnicas y contables	p)CUMPLE
	q) Constancia de Visita Técnica de las Instalaciones de la Institución (Edificio Ayfra, locales situados en la ciudad de Asunción Ayfra, Avda Artigas, Isla Bogado Luque, y Regionales de Ciudad del Este y Encarnación) para lo cual la Gerencia Operativa de Contratación y la Unidad de Seguridad coordinarán dichas visitas Se expedirá una Constancia de las Inspecciones realizadas, siendo este documento de carácter SUSTANCIAL para la evaluación Se aceptará una declaración jurada donde se manifieste que se conoce las instalaciones en los cuales se prestará el mencionado servicio de seguridad.	q)CUMPLE
	r) Certificaciones de prestación de servicios expedidos por el representante legal o funcionario competente, de por lo menos tres (3) empresas o instituciones cuya actividad principal sea el del servicio de seguridad y vigilancia dentro de los últimos tres años	r)CUMPLE
	Las Certificaciones deberán indicar: el nombre de la entidad contratante, el objeto de la contratación, la calidad del servicio (excelente-buena-regular-deficiente), tiempo de prestación del servicio indicando fecha de inicio y de terminacion, valor del contrato.	
	Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
	En el caso de Consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir por lo menos con el 20% del volumen de negocios exigido en el inciso a) precitado. El integrante principal debe acreditar como mínimo el 40% del volumen de anual de negocios exigidos.	NO APLICA
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".	